133

ORDENANZA Nº 1367

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
19 OCT 1971
Exp. Nº 6328

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 OCT 1971

VISTO: el expediente nº 51.389-1971, por el que los señores Enrique López y Manuel Serafín Bulacio, con domicilios en calle Bulnes Nros. 1702/6 y 1696, solicitan la extracción de un árbol ubicado frente a sus propiedades, en razón de que el mismo, por su gran tamaño y forma inclinada sobre los inmuebles, significa una amenaza para los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs. 1 vta., al constatar la veracidad de lo manifestado por los recurrentes, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder, previo pago de los derechos establecidos en los artículos 67º y 91º de la Ordenanza nº 1.359/71, por parte de los interesados, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

M. T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL